



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN
ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO DIVORCIO MUTUO ACUERDO RAD.
13647408900120230002400 DTE: JESUS
MARMOLEJO COHEN y YOSELIN NAVARRO URREGO

MARZO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Subsanados los defectos indicados en auto de 21 de febrero de 2023, se admitirá la demanda por reunir los requisitos legales establecidos para ello.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, presentada a través de apoderado judicial por los señores JESUS MARMOLEJO COHEN y YOSELIN NAVARRO URREGO.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite de jurisdicción voluntaria, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 577 del CGP.

TERCERO: NOTIFICAR a la parte demandante a través de estado publicado en Tyba y Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial del Poder Público.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente a la Comisaría de Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0e7acf097f45d70febcd4455b0f6867cf501616d480e74829f8292e3c522862

Documento generado en 07/03/2023 12:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>